

LEGISLACION APROBADA EN LOS AÑOS 1978 Y 1979 QUE HA SIDO PUBLICADA EN GACETAS OFICIALES QUE HAN CIRCULADO EN EL MES DE ABRIL DE 1979.

Durante el mes de abril de 1979 han circulado las Gacetas Oficiales número 9479 con fecha 19 de agosto de 1978, 9481 con fecha 9 de septiembre de 1978, 9494 con fecha 30 de diciembre de 1978, 9496 con fecha 31 de enero de 1979, 9497 con fecha 28 de febrero de 1979, 9498 con fecha 31 de marzo de 1979 y 9499 con fecha 15 de abril de 1979. De esas Gacetas, se señalan por separado:

Los actos que fueron objeto de publicación oficial en la prensa. Se enuncian, entre paréntesis, los datos concernientes a esa publicación y a su reproducción en CUADERNOS JURIDICOS.

Aquéllos que habían sido informados previamente por CUADERNOS JURIDICOS, en vista de reportajes periodísticos. Se apuntan los títulos bajo los cuales han aparecido en la Gaceta Oficial y sus fechas. Después se expresan, entre paréntesis, los términos en que fueron reseñados en esta revista.

Los actos normativos de cuya existencia no se habían recogido informaciones de prensa.

GACETA OFICIAL NUM. 9479
con fecha 19 de agosto de 1978

NO INFORMADOS ANTERIORMENTE

Resolución No. 814, que aprueba la ratificación del Convenio Iberoamericano de Seguridad Social, suscrito en Quito, Ecuador, el 26 de enero de 1978.

Ley No. 828, que modifica los Artículos 156 y 158, modificados, de la Ley de Registro de Tierras.

GACETA OFICIAL NUM. 9481
con fecha 9 de septiembre de 1978

PUBLICADO OFICIALMENTE EN LA PRENSA

Decreto No.3479, que crea e integra la Comisión para la erradicación de la Fiebre Porcina Africana.

(Publicación oficial en El Caribe — 13 de julio de 1978 Pág. 13, reproducida en CUADERNOS JURIDICOS No. 18, julio, 1978 — Pág. 4)

NO INFORMADOS ANTERIORMENTE

Decreto No. 3448, que autoriza la libre importación de semolina por las empresas productoras de pastas alimenticias y dicta otras disposiciones.

Decreto No. 3449, que dispone una rebaja de RD\$4.00 en el quintal de la harina de trigo.

Decreto No. 3450, que aprueba las dimensiones, dibujos, leyendas y demás características propuestas al poder Ejecutivo para la Junta Monetaria para los billetes del Banco Central de la denominación de RD\$1.00.

GACETA OFICIAL NUM. 9494
con fecha 30 de diciembre de 1978

PUBLICADOS OFICIALMENTE EN LA PRENSA

Ley No. 13, que establece que la persona que no pagase el alquiler de un vehículo de motor comete el delito de fraude y será castigado con prisión de tres meses a un año y multa de veinte y cinco a doscientos pesos oro. Promulgada el 13 de diciembre de 1978.

(Publicación oficial en el Listín Diario — 19 de diciembre de 1978 — Pág. 10; y El Nacional — 19 de diciembre de 1978 — Pág. 21. Reproducida la primera publicación mencionada en CUADERNOS JURIDICOS no. 23, diciembre, 1978 — Pág 3)

Ley No. 14, que declara inejecutables los bienes inmuebles, sus dependencias, accesorios y frutos de las Universidades y Centros de Enseñanza Superior de nivel universitario de carácter estatal. Promulgada el 14 de diciembre de 1978.

(Publicación Oficial en El Caribe — 29 de diciembre de 1978 Pág. 24; y El Sol — 30 de diciembre de 1978 — Pág. 16. Reproducida la primera publicación en CUADERNOS JURIDICOS No. 23, diciembre, 1978, Pág. 5)

Ley No. 16, mediante la cual los contribuyentes que hubieren omitido consignar bienes de su propiedad en la declaración exigida por la Ley del Impuesto sobre la Renta, podrán regularizar tales omisiones. Promulgada el 15 de diciembre de 1978.

(Publicación oficial en El Caribe — 20 de diciembre de 1978 — Pág. 28; Listín Diario — 20 y 21 de diciembre de 1978 — Págs. 5—A y 8 respectivamente; El Sol — 18 y 20 de diciembre de 1978 — Págs. 27 y 14 respectivamente; La Noticia — 21 y 27 de diciembre de 1978 — Págs. 14 y 22 respectivamente; y El Nacional — 20 y 21 de

diciembre de 1978 – Págs. 4 y 21 respectivamente. Reproducida la primera publicación en CUADERNOS JURIDICOS No. 23, diciembre, 1978 – Pág. 7)

NO INFORMADOS ANTERIORMENTE

Ley No. 12, que reglamenta la vigencia de los libros de texto que hayan sido aprobados por el Consejo Nacional de Educación. Promulgada el 7 de diciembre de 1978.

Resolución No. 15, que aprueba el Acuerdo y sus anexos, relativo al Comercio Internacional de los Textiles.

Ley No. 19, que proroga por un año más la vigencia de la Ley No. 234, de fecha 28 de diciembre de 1967. Promulgada el 27 de diciembre de 1978.

GACETA OFICIAL NUM. 9496
con fecha 31 de enero de 1979

PUBLICADOS OFICIALMENTE EN LA PRENSA

Decreto No. 520, que autoriza a la Sec. de E. de Industria y Comercio a aumentar los precios del petróleo y sus derivados.

(Publicación Oficial en El Nacional de Ahora – 2 de enero de 1979 – Pág. 28; y Ultima Hora – 2 de enero de 1979 – Pág. 19; La Noticia 2 de enero de 1979 – Pág. 17. Reproducida la primera publicación en CUADERNOS JURIDICOS No. 24, enero, 1979 – Pág. 3)

Decreto No. 581, que autoriza la reducción en los precios del Petróleo y sus derivados.

(Publicación Oficial en El Caribe – 23 y 24 de enero de 1979 – Págs. 8 y 20 respectivamente; y El Sol – 24 de enero de 1979 – Pág. 24. Reproducida la primera publicación en CUADERNOS JURIDICOS No. 24, enero, 1979 – Pág. 6)

Decreto No. 582, que obliga a los organismos del Estado, los Municipios y las instituciones autónomas del Estado a dar preferencias en sus compras al producto nacional.

(Publicación Oficial en El Caribe – 23 de enero de 1979 – Pág. 20; y El Sol – 24 de enero de 1979 – Pág. 21. Reproducida la segunda publicación en CUADERNOS JURIDICOS No. 24, enero, 1979 – Pág. 9).

Decreto No. 583, que crea e integra la Comisión Maderera.

(Publicación Oficial en El Caribe – 23 de enero de 1979 – Pág. 20. Reproducida en CUADERNOS JURIDICOS No. 24, enero 1979 – Pág. 11)

Decreto No. 585, que suspende por seis meses la importación de automóviles cuyo valor sobrepase los US\$4,000.00 F.O.B.

(Publicación Oficial en el Listín Diario – 23 de enero de 1979 – Pág. 19. Reproducida en CUADERNOS JURIDICOS No. 24, enero, 1979 – Pág. 13)

Decreto No. 586, que prohíbe la exoneración de automóviles a personas particulares.

(Publicación Oficial en el Listín Diario – 23 de enero de 1979 – Pág. 14. Reproducida en CUADERNOS JURIDICOS No. 24, enero, 1979 – Pág. 14).

Decreto No. 588, que congela por seis meses los precios de los automóviles existentes en el país.

(Publicación Oficial en El Sol – 24 de enero de 1979 – Pág. 8. Reproducida en CUADERNOS JURIDICOS No. 24, enero, 1979 – Pág. 15).

Decreto No. 597, que dispone que la Comisión Maderera sólo tendrá a su cargo el otorgamiento de los permisos para la importación de madera.

(Publicación Oficial en La Noticia – 25 y 30 de enero de 1979 – Págs. 12 y 15 respectivamente. Reproducida la última publicación mencionada en CUADERNOS JURIDICOS No. 24, enero 1979 – Pág. 16)

Resolución de la SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, de fecha 18 de septiembre de 1978, que dicta medidas en relación con insecticidas, fungicidas, raticidas y afines..

(Publicación Oficial en el Listín Diario – 4 de octubre de 1978 – Pág. 6-A; y El Caribe – 4 de octubre de 1978 – Pág. 2. Reproducida la primera publicación en CUADERNOS JURIDICOS No. 21, octubre, 1978 – Pág. 6)

GACETA OFICIAL NUM. 9497
con fecha 28 de febrero de 1979

PUBLICADOS OFICIALMENTE EN LA PRENSA

Ley No. 24, que establece un gravamen de un impuesto de un 20 por ciento Ad-Valorem a Motocicletas, Motonetas y Velocípedos con motor auxiliar y sin motor. Promulgada el 28 de febrero de 1979.

(Publicación Oficial en El Sol – 10 de marzo de 1979 – Pág. 7; y El Nacional de Ahora – 10 de marzo de 1979 – Pág. 22. Reproducida la primera publicación en CUADERNOS JURIDICOS No. 26, marzo, 1979 – Pág. 3)

Decreto No. 625, que modifica los artículos 12, 14, 15, 16 y 17, del Reglamento No. 2162, del 14 de abril de 1972, sobre Registro de Fórmulas de Alimentos.

(Publicación Oficial en El Sol – 2 de febrero de 1979 – Pág. 13, reproducida en CUADERNOS JURIDICOS No. 25, febrero, 1979 – Pág. 3)

Decreto No. 681, que modifica los Artículos 7 y 8 del Reglamento No. 916, del 5 de enero de 1934, sobre la Dirección, Administración y Distribución de la Gaceta Oficial.

(Publicación Oficial en El Sol – 22 de febrero de 1979 – Pág. 4), citada en CUADERNOS JURIDICOS No. 25, febrero, 1979 – Pág. 12).

Decreto No. 682, que modifica el Artículo 7 del Reglamento No. 2424, del 23 de enero de 1945.

(Publicación Oficial en El Caribe – 22 de febrero de 1979 – Pág. 10, citada en CUADERNOS JURIDICOS No. 25, febrero, 1979, Pág. 12).

Decreto No. 687, que prohíbe la construcción de todo tipo de edificaciones dentro de una faja de 50 metros de ancho a cada lado de la Autopista Duarte.

(Publicación oficial en El Sol – 22 de febrero de 1979 – Pág. 3, reproducida en CUADERNOS JURIDICOS No. 25, febrero, 1979 – Pág. 5)

Resolución No. 1/79 de la DIRECCION GENERAL DE REGULACION DE SALARIOS.

(Publicación oficial en el Listín Diario – 10 de febrero de 1979 – Pág. 10–A; El Sol – 10 de febrero de 1979 – Pág. 18, reproducida la última publicación en CUADERNOS JURIDICOS No. 25, febrero, 1979 – Pág. 7)

NO INFORMADOS ANTERIORMENTE

Ley No. 26, que modifica el Artículo 56 de la Ley No. 532, de Promoción Agrícola y Ganadera del 12 de diciembre de 1969. Promulgada el 28 de febrero de 1979.

Decreto No. 628, que modifica los artículos 2, 6 y 7 del Reglamento No. 8007, del 12 de abril de 1962, que crea el Fondo de Previsión y Asistencia de los Alistados del Ejército Nacional.

Decreto No. 643, que crea e integra la Junta directiva del Plan Sierra.

Decreto No. 677, que modifica el Reglamento No. 271, del 3 de octubre de 1978, de la Ley de Semillas No. 231, del 22 de noviembre de 1971.

GACETA OFICIAL NUM. 9498
con fecha 31 de marzo de 1979

PUBLICADOS OFICIALMENTE EN LA PRENSA

Ley No. 28, que modifica los Acápites 1), 4) y 12), del Artículo 2 de la Ley 4809, sobre Tránsito de Vehículos, del 28 de noviembre de 1957.

(Publicación Oficial en Listín Diario – 16 de marzo de 1979 – Pág. 17, reproducida en CUADERNOS JURIDICOS No. 26, marzo, 1979 – Pág. 5)

Decreto No. 711, que prorroga hasta el 31 de abril de 1979, todos los permisos o concesiones otorgados para la extracción de arena, grava, gravilla y piedra en el cauce del Río Nigua.

(Publicación Oficial en el Listín Diario – 2 de marzo de 1979 – Pág. 2, citada en CUADERNOS JURIDICOS No. 26, marzo, 1979 – Pág. 13)

Decreto No. 713, que establece precios máximos para la venta de la carne de res.

(Publicación Oficial en El Nacional de Ahora – 3 de marzo de 1979 – Pág. 10, reproducida en CUADERNOS JURIDICOS No. 26, marzo, 1979 – Pág. 7)

Decreto No. 728, que crea e integra la Comisión Nacional para el Fomento y Regulación de la Industria Lechera.

(Publicación Oficial en El Caribe – 9 de marzo de 1979 – Pág. 2, citada en CUADERNOS JURIDICOS No. 26, marzo, 1979 – Pág. 13)

Resolución No. 3/79 del SECRETARIO DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO CONTROL DE PRECIOS DEL PETROLEO, GASOLINA Y DEMAS DERIVADOS DEL PETROLEO, de fecha 23 de marzo de 1979, que establece los precios máximos a que deberá venderse en el territorio nacional el gas propano de uso familiar.

(Publicación Oficial en El Nacional de Ahora – 25 de marzo de 1979 – Pág. 17; Listín Diario – 26 de marzo de 1979 – Pág. 14–B; El Caribe – 26 de marzo de 1979 – Pág. 2; Última Hora – 26 de marzo de 1979 – Pág. 15; La Noticia – 25 de marzo de 1979 – Pág. 3, reproducida la segunda publicación en CUADERNOS JURIDICOS No. 26, marzo, 1979 – Págs. 9 y 10)

INFORMADOS PREVIAMENTE

Ley No. 27, que autoriza al Banco Central de la República Dominicana a realizar por cuenta del Estado la acuñación y emisión de monedas de oro y plata conmemorativas de la histórica visita al país de su Santidad el Papa Juan Pablo II. Promulgada el 10 de marzo de 1979.

(Ley que “autoriza al Banco Central a acuñar y emitir monedas de oro y plata, conmemorativas de la visita del Papa Juan Pablo II al país”. Recibió la aprobación final del Congreso Nacional en la Sesión de la Cámara de Diputados del 6 de marzo de 1979).

Decreto No. 747, que prohíbe la exportación del ámbar.

(Decreto Número 747 del PODER EJECUTIVO, del 19 de marzo de 1979, que prohíbe "la exportación de Ambar dominicano, que no esté debidamente procesado y adecuadamente presentado en prendas y artículos artesanales".)

NO INFORMADOS ANTERIORMENTE

Decreto No. 743, que modifica el artículo primero del Reglamento para el funcionamiento de la Comisión Nacional de Espectáculos Públicos y Radiofonía No. 824, del 25 de marzo de 1971.

Decreto No. 716, que establece que las solicitudes de las instituciones autónomas del Estado para la obtención de créditos nacionales e internacionales, deberán ser tramitadas al Poder Ejecutivo por conducto del Secretario de Estado de Finanzas.

GACETA OFICIAL NUM. 9499
con fecha 15 de abril de 1979

Ley No. 32, que deroga la Ley No. 144, del 19 de febrero de 1964, y el artículo 9 de la Ley No. 208 sobre Pasaportes, del 8 de octubre de 1971.

PUBLICADOS OFICIALMENTE EN LA PRENSA

Decreto No. 789, que modifica el Decreto No. 585, del 22 de enero de 1979.

(Ver en este número de CUADERNOS JURIDICOS la Pág. 3)

Decreto No. 790, que dispone una reducción de un 20 por ciento en el suministro de gasolina a los distintos departamentos de la Administración Pública y de los organismos autónomos del Estado.

(Ver en este número de CUADERNOS JURIDICOS la Pág. 4)

Decreto No. 791, que establece un derecho de RD\$5.00 por la salida al extranjero de cada pasajero.

(Ver en este número de CUADERNOS JURIDICOS la Pág. 5)

Decreto No. 792, que suspende la importación de varios productos.

(Ver en este número de CUADERNOS JURIDICOS la Pág. 6)

Decreto No. 810, que aprueba una nueva tarifa para los servicios que brinda la Corporación Dominicana de Electricidad.

(Ver en este número de CUADERNOS JURIDICOS la Pág. 8)